

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA Balsa de Evaporación de Efluentes en el T.M. de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres)



RESUMEN NO TÉCNICO

Este visado se ha realizado de conformidad a lo establecido en la Ley de Colegios profesionales, comprobándose los siguientes extremos:
a)- La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, afianzada para el rol de Registrador de Colegiados previstos en el artículo 10.2 de la Ley.
b)- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.
Responsabilidad Colegiada, Artículo 13.3. Ley 2/1994 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA Balsa DE EVAPORACIÓN DE
EFLUENTES EN EL T.M. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)**



1 ANTECEDENTES

1.1 Introducción y antecedentes

La empresa ACEITUNA LOS ÁNGELES, S.L., lleva realizando su actividad en el sector de la elaboración de aceitunas desde hace muchos años, su experiencia está más que demostrada ya que comercializa la mayor parte de la aceituna de verdeo que se produce en la Comarca de las Hurdes.

La fábrica elabora aceituna negra oxidada y aceituna tipo campo real, generando un efluente salino que es evaporado en una balsa impermeabilizada existente. La balsa era anteriormente propiedad de Comercial Cáceres Peñasco S.L.

La balsa cuenta con informe de impacto ambiental favorable con Nº. de expediente IA06/5086.

1.2 Objeto del proyecto

Es objeto del presente proyecto aportar la documentación técnica requerida para la obtención de Autorización Ambiental Unificada para la actividad de gestión (almacenamiento y eliminación) de efluentes de fábrica de aceitunas de mesa en la balsa de evaporación impermeabilizada existente.

Cabe indicar que el presente proyecto describirá las instalaciones y procesos actualmente autorizados y en funcionamiento, no derivándose del mismo la ejecución de modificación alguna de los mismos.

1.3 Promotor

Se redacta la presente Solicitud de autorización ambiental unificada para balsa de evaporación de efluentes en el T.M. de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres), a petición de D. Óscar Tovar Asensio, en representación de la sociedad ACEITUNA LOS ÁNGELES, S.L. con C.I.F. B10227882 y domicilio social en Ctra. Salamanca 35 de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres)

El encargo se realiza a la empresa OGESA, S.L., con domicilio en la Plaza de España, nº 9 - 1º de Badajoz y C.I.F.: B-06103824 actuando en representación de ésta el Ingeniero D. José A. Mangas Bejarano, Ingeniero Industrial, colegiado nº 222 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con N.I.F. 8.827.852-S.

1.4 Emplazamiento

Las balsas y el depósito intermedio de acumulación se ubican en el polígono 3 parcelas 213 y 214 en el T.M de Torrecilla de los Ángeles, a más de 1 Km de de los núcleos de población agrupada más cercanos.

Este visado se ha realizado de conformidad con lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales, comprobándose los siguientes extremos:
a)- La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizándose para ello los registros de Colegiados previstos en el artículo 10.2 de la citada Ley.
b)- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.
Responsabilidad Colegial: Artículo 13.3 Ley 2/1994 de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales.





2 ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

2.1 Descripción de la actividad

2.1.1 Clasificación de la actividad

- Clasificación conforme al Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

La actividad está recogida en el grupo 9.3. del Anexo II: "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.

- Clasificación conforme al DECRETO 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Puesto que la actividad ya cuenta con informe de impacto ambiental favorable (Expte IA06/5086), no es aplicable a la misma el citado decreto.

2.1.2 Descripción de la actividad

La actividad consiste en la eliminación por evaporación natural de efluentes procedentes de la fabricación de aceituna negra oxidada y aceituna campo real. Todo el efluente tratado procede de una fábrica de la propiedad con una capacidad de procesado (excluyendo la actividad de almacenamiento y expedición de aceituna en salmuera, que no genera vertido alguno) de 1.000 Tm de aceituna/año.

El volumen anual máximo generado por la fábrica y eliminado en las balsas asciende a 1.480 m³.

2.2 Descripción de edificaciones, instalaciones y equipos

2.2.1 Características constructivas

La instalación se compone de una balsa de evaporación impermeabilizada mediante hormigón armado de 4.950 m² de superficie de evaporación y 3,5 m de profundidad.

2.2.2 Instalaciones

La única instalación existente es la conducción de efluentes desde la fábrica hasta la balsa. La instalación está compuesta por tubería de presión de 10 cm de diámetro de PEAD.

2.2.3 Vallado perimetral

La instalación cuenta con un vallado perimetral formado por malla de simple torsión de 2 m de altura, con postes cada 3 m, sin murete y sin coronación con alambre de espinos.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA Balsa DE EVAPORACIÓN DE
EFLUENTES EN EL T.M. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)**



2.3 Proceso productivo

2.3.1 Descripción del proceso

El proceso seguido para la gestión y eliminación de los efluentes procedentes de la fábrica de aceitunas (1.480 m³/año) consiste en la conducción del efluente mediante bombeo por tubería enterrada desde la fábrica hasta la balsa de evaporación existente.

En la balsa existente se produce la evaporación natural del vertido.

Una vez que la totalidad del efluente se evapora, periódicamente aunque no todos los años, los lodos acumulados son extraídos y acumulados en big-bags para su transporte a un vertedero autorizado de forma que las balsas quedan limpias.

3 ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

3.1 Climatología

Se encuentra situada en una zona que por lo accidentado se caracteriza por más de un tipo de clima, variando entre **Mediterráneo templado** y **Mediterráneo subtropical**, al sur,

3.2 Geología y litología

Se encuentra representado por pizarras y grauwacas. La zona presenta una permeabilidad baja, correspondiente a este tipo de litología fisurable, meta-detrítica.

3.3 Hidrografía

La zona pertenece a la cuenca hidrográfica del Tajo.

En el entorno inmediato de la zona de actuación, tan sólo se encuentran arroyos estacionales. Sin embargo, como contrapunto a esta estacionalidad, también se encuentra cercano el río Tralgas a unos 420 m al sureste de la balsa. La balsa se encuentra en la cuenca de aporte de dicha balsa.

3.4 Espacios naturales

La actuación no afecta a ningún elemento incluido en la RENPEX, Red Natura 2000 o la Directiva de hábitats.

4 MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDA

4.1 Balance de agua

En el anejo 1 se incluye un estudio pormenorizado de la capacidad de evaporación de las balsas incluyendo el balance de agua (efluentes) en las mismas.

La altura máxima del vertido en la balsa será de 79,5 cm

La balsa quedará vacía a finales del mes de septiembre

No existe riesgo alguno de rebose de la balsa.

Este visado se ha realizado de conformidad a lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales, comprobándose los siguientes extremos:
a)- La identidad y inscripción profesional del autor del trabajo, adjuntando para ello los registros de Colegios Profesionales en el artículo 10.2 de la Ley.
b)- La conexión e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.
Responsabilidad Colegiada: Artículo 13.3 Ley 2/1991 de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA Balsa DE EVAPORACIÓN DE EFLUENTES EN EL T.M. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)



5 EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

5.1 Contaminación atmosférica

Para evitar la afección de malos olores sobre las poblaciones, como medidas durante la fase de elección de emplazamiento se consideró una distancia mínima de 1 Km a zonas con población agrupada y una ubicación a una cota superior a la de los municipios, lo que favorece la dispersión de olores.

5.2 Residuos

5.2.1 Residuos generados

Residuo	Origen	Código LER	Cantidad (Tm/año)	Destino
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	Efluentes de fábrica de aceitunas de mesa	02 03 05	14,2	Vertedero autorizado

5.2.2 Residuos gestionados

Los residuos gestionados en la propia actividad son:

RESIDUOS GESTIONADO	CÓDIGO L.E.R.	Cantidad (Tm/año)	Gestión
Efluentes fábrica de aceitunas	02 03 99	1.480	Balsa de evaporación

6 IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

La balsa de evaporación cuenta con informe de impacto ambiental favorable correspondiente al expediente IA06/5086 por lo que no procede realizar la evaluación de de impactos ambientales.

7 CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDEN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

7.1 Fugas o fallos de funcionamiento

- Fisuras en las balsas de evaporación

Por tanto, el único riesgo asociado a las mismas es el de que se produzca contaminación del suelo o las aguas subterráneas por rotura de la impermeabilización. Cabe indicar que cualquier fisura que pudiera producirse acabará conduciendo las filtraciones a la antigua balsa sin impermeabilizar situada al sur de la balsa de evaporación objeto de este proyecto. Es decir, el riesgo de contaminación queda confinado.

De hecho, dicha balsa sirve como sistema de control de posibles filtraciones.

7.2 Cierre definitivo y plan de restauración ambiental

El cierre definitivo conllevará el desmontaje y restauración de los terrenos, para lo que, llegado el momento, se redactará un plan específico a la legislación que estuviere vigente en ese momento.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA Balsa de evaporación de
EFLUENTES EN EL T.M. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)**



8 PRESUPUESTO

Al ser una actividad existente en una instalación ya ejecutada no procede la definición de un presupuesto de ejecución material de la instalación.

Badajoz, Noviembre de 2013

Fdo: JOSE A. MANGAS BEJARANO
INGENIERO INDUSTRIAL

Este visado se ha realizado de conformidad lo establecido en la Ley de Colegios profesionales, comprobándose los siguientes extremos:
a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados previstos en el artículo 10.2 de la citada Ley.
b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.
Responsabilidad Colegiado: Artículo 13.3 Ley 2/1974 de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales.



